

DR. MARCELO ERAZO BASTIDAS & ASOCIADOS

Escaneado
15-06-07
Estudio Jurídico ^{Quito}

16294

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Dra. Katherine Lizho G, en mi calidad de abogada de la Compañía LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, con Exp. No.94757-2003, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito dentro del capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, suscrita en la Notaría Trigésima Séptima a cargo del doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de junio del 2007.

Por cuanto este aumento, se encuentra dentro del capital Autorizado, de conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, no se requiere de autorización o trámite en la Superintendencia de Compañías.

De ser necesario, recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 3434 o en la Oficina Jurídica ubicada en el 3er piso, Ofc. 302, del Edificio Juan León Mera No. 1741, situado en la calle Juan León Mera y Orellana de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Katherine Lizho G

Dra. Katherine Lizho G.
Mat. Prof. 10640 C.A.P.
C.C. 171123951-5



OK. Ingresado al sist.
15-VI/07
J. Lizho



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA: USD. \$ 13.400,00

QUITO, A 23 DE MAYO DEL 2.007

XX

DI: 03 COPIAS

HR.

ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y



DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: **A)** LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL AUTORIZADO DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600) Y UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO. **B)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA AUMENTÓ EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600) **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$ 13.400).- CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, QUE ACTUALMENTE ES DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 66.600), LLEGARÁ A OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80.000), SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR EL REFERIDO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA EN TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13.400), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80.000) DIVIDIDO EN OCHENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y



NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SEIS. EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Accionistas	Capital Actual	Aumento Utilidad 2006	Nuevo Capital	Número Acciones	Porcentaje
VITALIS SACI	66.584	13.397	79.981	79.981	99,98
MARCO AVELLA	16	3	19	19	0,02
TOTAL	66.600	13.400	80.000	80.000	100 %

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80.000). ESTE ÚLTIMO ESTA REPRESENTADO POR OCHENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA OCHENTA MIL (80.000) INCLUSIVE. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL

PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA”.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.- UNA VEZ INSCRITA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA EMITIRÁ A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS TÍTULOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SÉPTIMA.- INVERSIÓN.-**SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN ES COLOMBIANA, POR LO TANTO, TIENE EL CARÁCTER DE SUBREGIONAL.- EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE Y EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORA KATHERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

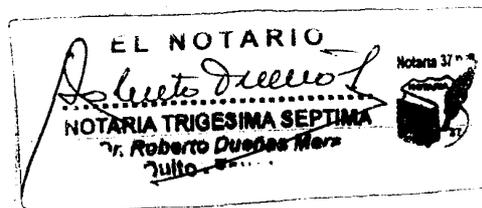


DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

C.C. 170141460-7

C.V. 163-014





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

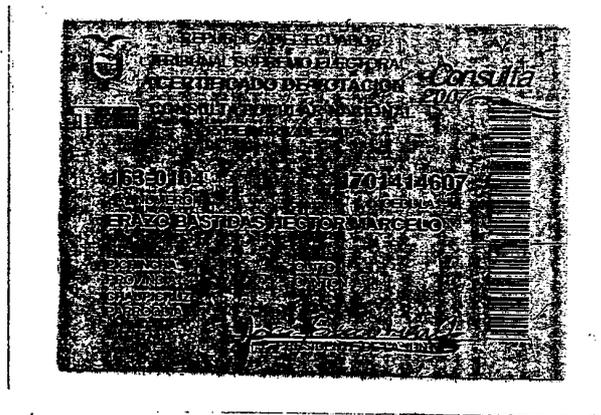
CIUDADANIA 170141460-7
 ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 ABRIL 1946
 003-1 0171 04106 -M-
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

FIRMA DEL CEDULADO 



ECUATORIANA***** V2343V4442
 CASADO RUTH CARRION
 SUPERIOR ABOGADO
 HECTOR ERAZO
 LEONOR BASTIDAS
 QUITO 11/10/2002
 11/10/2014
 REN Pch 0312172

 SALIDA OBSERVADO



HR.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **DOS** FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE MAYO DEL 2007

EL NOTARIO

 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

LABVITALIS S.A.



Quito, 30 de septiembre del 2005

Doctor
Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Ciudad.-

Estimado doctor Erazo

Me es grato informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABVITALIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social contenido en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 17 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de mayo del 2003. En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía.

Atentamente,

Jaime Pulgarín Ortiz
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 30 de septiembre del 2005

Héctor Marcelo Erazo Bastidas
C.C. 170141460-7
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9527** del Registro e Nombramientos Tomo **156**
Quito, a **5 OCT 2005**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **23** DE **Mayo** DEL **2007**
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS S.A.

En la ciudad de Quito, el día 30 de marzo del año 2007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida República 500 y Almagro, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de LABVITALIS S.A. con la presencia del ingeniero David Esteban Erazo Carrión, en representación de VITALIS SACI, titular de sesenta y seis mil quinientas ochenta y cuatro (66.584) acciones pagadas y del doctor Anibal Merino Utreras, en representación del señor Marco Avella Palacio, titular de dieciséis (16) acciones pagadas. Se aclara que las acciones tienen el valor de un dólar cada una. Asiste, además, el Gerente General de la Compañía, doctor Marcelo Erazo Bastidas.

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas se instalan en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Se designa como Presidente Ad-hoc al ingeniero David Erazo Carrión y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, doctor Marcelo Erazo Bastidas, de conformidad con el estatuto social.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2006.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2006.
3. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 2006.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
5. Conocer y resolver respecto al aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto en el artículo pertinente.
6. Designar Comisario Principal y Comisario Suplente y fijar sus honorarios.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.

Se da lectura al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio 2006. Se pone a consideración de la Junta, la misma que lo aprueba por unanimidad.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.



Se da lectura al informe del Comisario de la compañía, señor Guido Patricio Vega Vega el cual se lo aprueba sin observaciones.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE ANUAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2006 y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período Enero a Diciembre del 2006. El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas son aprobados por la Junta de Accionistas por unanimidad.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas resuelve realizar la siguiente distribución de las utilidades del ejercicio, las cuales, luego de restado el porcentaje legal de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta suman US \$ 18.084,34

A reserva legal	US \$	2.039.17
A utilidades no distribuidas	US \$	16.045.17

5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

Por unanimidad, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, mediante la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2006, esto es, la suma de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 13.400). Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de sesenta y seis mil seiscientos dólares (US \$ 66.600), llegará a ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80.000) que estará representado por ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta resuelve, por unanimidad, que todos los accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social el mismo que dirá "**Artículo Sexto.- Capital Social: Capital autorizado y capital suscrito:** El capital autorizado de la compañía es de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000) y el capital suscrito y pagado es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80.000). Este último está representado por ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 80.000 inclusive. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."



La Junta autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras así como para que instrumente el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

6.- DESIGNAR COMISARIO PRINCIPAL Y COMISARIO SUPLENTE Y FIJAR SUS HONORARIOS.

La Junta, por unanimidad, designa al señor Guido Patricio Vega Vega como Comisario Principal y a la señora Carmita Cecibel Armijos Carranco, como Comisaria Suplente para el ejercicio 2007. Encarga al Presidente de la Compañía negociar sus honorarios.

El Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc da por terminada la Junta a las 13h00

Ing. David Erazo Carrión
Presidente Ad-hoc
Representante del accionista
VITALIS SACI

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Gerente General-Secretario

Dr. Anibal Merino Utreras
Representante del accionista
Marco Avella Palacio



570



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "LABVITALIS SOCIEDAD
ANONIMA". - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

Roberto Dueñas Mera
EL NOTARIO Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRICES DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "LABVITALIS SOCIEDAD ANONIMA" Y ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "LABVITALIS SOCIEDAD ANONIMA" OTORGADO ANTE MÍ CON FECHAS DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "LABVITALIS SOCIEDAD ANONIMA".- QUITO, VEINTITRES DE MAYO DE DEL DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notario 37mo
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **1648** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1337** del Registro Mercantil de siete de mayo de dos mil tres, fs. 1161, Tomo 134, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025572**.- Quito, a trece de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

